

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad

Página 3 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Página 4 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN: Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander Y Región de Policía No. Cinco, requieren contratar con empresas particulares y especializadas en la producción, distribución y comercialización de elementos de aseo, limpieza, suministros de cafeterías, alimentos, derivados orgánicos y compuestos sustitutos, con el fin de abastecer a las unidades policiales adscritas presupuestalmente de elementos para su aseo, presentación, pulcritud y desarrollo de actividades administrativas; teniendo en cuenta que se hace necesario adquirir estos elementos para mantener una atención adecuada de las instalaciones y buena disposición de las mismas para el personal de planta y visitantes, así como para eventos institucionales que se llevan a cabo, atendiendo los lineamientos del clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional, emanados por la Dirección General de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad no se cuentan con existencias en los inventarios de estos bienes de consumo en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ni de sus unidades adscritas.

La Policía Metropolitana de Cúcuta, el Departamento de Policía Norte de Santander y Región de Policía No. Cinco por su misionalidad tiene la necesidad de prestar y acceder a servicios cafetería, en aras del cumplir con las diferentes obligaciones orientadas a su misionalidad institucional por tal razón se requiere contratar el objeto del presente estudio de conveniencia, para el funcionamiento administrativo de las diferentes reuniones de coordinación policial junto con las entidades gubernamentales quienes se reúnen en las instalaciones ubicadas en el comando de Policía ubicado en el barrio san mateo y Departamento de Policía Norte De Santander o Región de Policía No. Cinco.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el 0199 del 20/02/2024 "por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación". La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

IV. ACUERDOS COMERCIALES: ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238>) y la Cancillería colombiana (<http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>), se evidencia que la entidad si se encuentra cobijados por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública, por la modalidad de contratación.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NUERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", por un valor de **\$142.320.000,00** Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNION EUROPEA toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

V. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar el proceso precontractual en el mes de octubre 2025 y se ejecutara en forma contra entrega a partir de la fecha de la aprobación de las garantías.

Página 5 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.contratos.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Nacional, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 012 2024 del 20/06/2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO	\$67.300.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	PN MEBAR MIC 007 2023 del 17/04/2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA No 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO	\$ 1.400.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	PN MECAR SA 015/2022 del 8/07/2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO	\$31.350.000,00

- ✓ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Página 6 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del presente estudio previo, las cuales se verificarán como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en vigencias anteriores de contratos, proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o mayor al 75% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos, con un (01) solo contrato o máximo tres (03) contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Concepto de la recepción del contrato
- ✓ Personal contacto para verificar la información.
- ✓ Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin.
- ✓ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por quien la expide

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de que el oferente haya firmado contrato con el mismo objeto con la policía metropolitana de Cúcuta, no es obligatorio que anexe los documentos aquí descritos, solamente con enunciarlos, la entidad verificará su información. Según decreto 0019 del 10/01/2012 “ley anti tramites”.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Página 7 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El futuro contratista deberá garantizar el transporte de los elementos, en los términos y al lugar requerido por cada uno de los supervisores del contrato, con el fin de evitar incumplimientos.

Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual, así mismo deberá allegar con la propuesta que cuenta con el registro sanitario de los productos donde se evidencia mediante registro fotográfico la marca.

El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo; debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.7 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, la Policía Metropolitana de Cúcuta, revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que ofrezca menos precio, por la suma de los artículos y/o servicios sin superar el valor estimado por ítems, cumpla con las condiciones de la invitación, Si esta no cumple, se verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; Lo anterior sin perjuicio a lo establecido para la subsanabilidad, establecido en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Se hará dos (02) preguntas de tipo "lista de precios" en la plataforma SECOP II para la presentación de la oferta económica, las cuales deben ser diligenciadas conforme lo indica la entidad (No diligenciar de forma correcta estas preguntas es causal de rechazo de la propuesta); así:

- ✓ En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial sin descuentos, la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$142.320.000,00) M/CTE**, incluido impuestos y deducciones de ley.
- ✓ En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario", el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la entidad, en caso de superarlos será causa de rechazo de la oferta (Los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).

Página 8 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de Página 26 de 39 anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la

Página 9 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- j) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Página 10 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 11 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los productos de molinería y cafetería se hace entrega en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en avenida 10 # 36 – 30 barrio bellavista Cúcuta , mencionadas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se entregarán previa coordinación con los supervisores asignados para el presente proceso, quien verificara la entrega y puesta en servicio de los elementos requeridos para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas de la entidad contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas, previa coordinación con los supervisores del contrato.

El oferente deberá hacer entregar de los productos de forma parcial o total previa coordinación con cada uno de los supervisores en las cantidades mínimas y especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de junio del 2026 o hasta agotar presupuesto a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas,

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de herramientas y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cúcuta pagará el valor del presente contrato en pagos parciales a favor del contratista en la ciudad de Cúcuta de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización del Contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El Contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA se obliga a la asignación del turno nuevamente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado,

Página 12 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2023, Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 del barrio San Mateo de la ciudad de San José de Cúcuta - Departamento Norte de Santander, los siguientes documentos: así;

- ☐ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ☐ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ☐ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ☐ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Página 13 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:

#\$16-01-01-M7; número Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#\$16-01-01-M7;75-2-XXXX-2023;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

#\$Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del jefe logístico o responsable de servicios generales de Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificará la ejecución

Página 14 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

idónea y el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicará el presente proceso de contratación de forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomará teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla, la entidad verificará la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 115Q de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

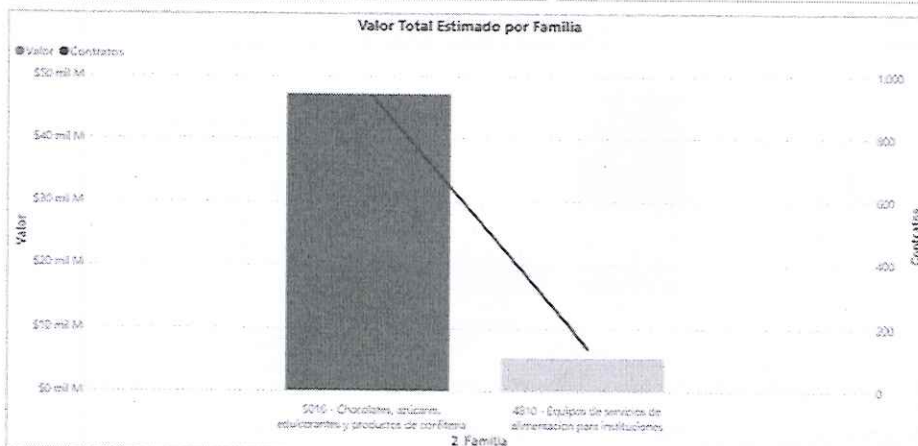
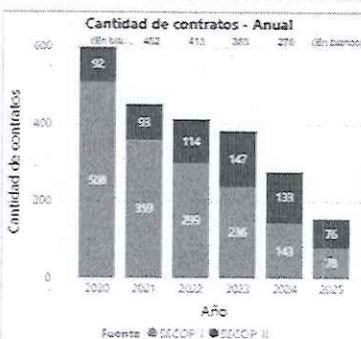
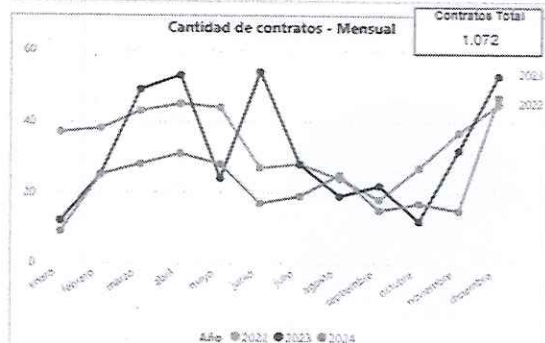
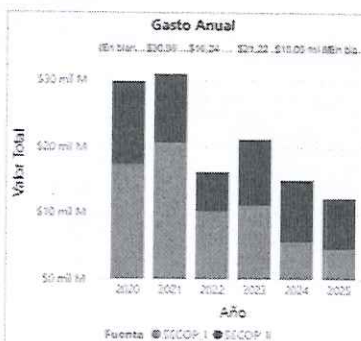
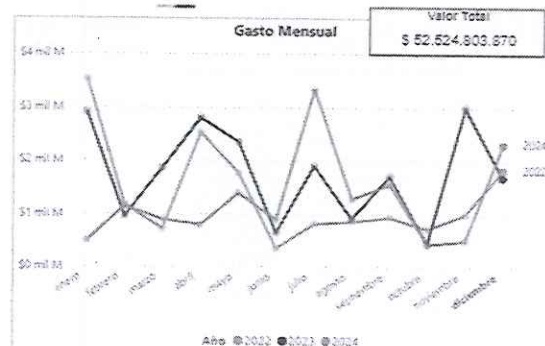
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el área Metropolitana del municipio de San José de Cúcuta y a nivel nacional, hay demanda de los requeridos ya que hay empresas dedicadas a la comercialización de los productos requeridos, posibles proveedores que puedan suplir las necesidades de suministrar los bienes del objeto del proceso, según la necesidad que presenta la Área de servicios generales de la policía metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía norte de Santander, región de Policía No 5 y demás unidades por las que llegará a ser legalmente responsable.

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2022, 2023 y 2024, con la clasificación UNSPSC 48101700, 50161500.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha inicio: 01/01/2022

Fecha fin: 31/12/2024

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

[En blanco]

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Plataforma:

SECOPI I

SECOPI II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA

ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ BELTA

ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBO

ALCALDIA MUNICIPIO DE SORTRAN

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIRQUINIA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Grupo)

501615

50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco

5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y...

501615 - Chocolates, azúcares, edulcorantes...

48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la...

4810 - Equipos de servicios de alimentación...

481017 - Distribuidores automáticos de...

Valor contratado:

\$10.463.232.840

Modalidad de selección

Competitiva

Encomienda

Directa

Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	40	\$1.616.802.273	27,76%	45	\$1.310.259.289	22,50%	43	\$2.235.641.001	38,39%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	5	\$208.534.013	3,55%	8	\$378.811.433	8,82%	4	\$74.389.148	1,25%
Total	45	\$1.823.336.286	31,31%	53	\$1.690.067.722	29,02%	47	\$2.310.310.149	39,67%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	45	\$1.310.259.289	22,50%	43	\$2.235.641.001	38,39%	128	\$5.162.999.560	88,69%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	8	\$378.811.433	8,82%	4	\$74.389.148	1,25%	17	\$960.714.594	11,35%
Total	53	\$1.690.067.722	29,02%	47	\$2.310.310.149	39,67%	145	\$5.823.714.157	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente |
Agencia Nacional de Contratación Pública.

Página 17 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el gráfico se presenta el histórico de la contratación según la clasificación UNSPSC, en la vigencia 2022, 2023 y 2024, haciendo énfasis en el año 2024, verificándose que se suscribieron 1072 contratos, demostrando la existencia de la demanda por parte de entidades públicas.

La mayor participación en el gasto de los bienes y servicios analizados, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, corresponde a los servicios de mantenimiento, representando un aproximado de 52,52 mil millones de pesos, lo que representa una demanda representativa en el sector.

De acuerdo a los datos mostrados por las gráficas, se puede evidenciar que los bienes y servicios del presente estudio previo tuvieron un comportamiento constante a lo largo de las vigencias 2022, 2023 y 2024, con un total de 1072 contratos que representaron un gasto total de \$52.524.803.870.

Respecto a la demanda de proveedores, las gráficas indican que la mayor disponibilidad se encuentra en las ciudades principales como Bogotá D.C, el departamento de Antioquia y Cundinamarca siendo baja la participación de proveedores extranjeros en contratos con los bienes asociados al presente proceso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local y nacional existen personas naturales y jurídicas, para el desarrollo del servicio requerido en el objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

ANÁLISIS DEL SECTOR

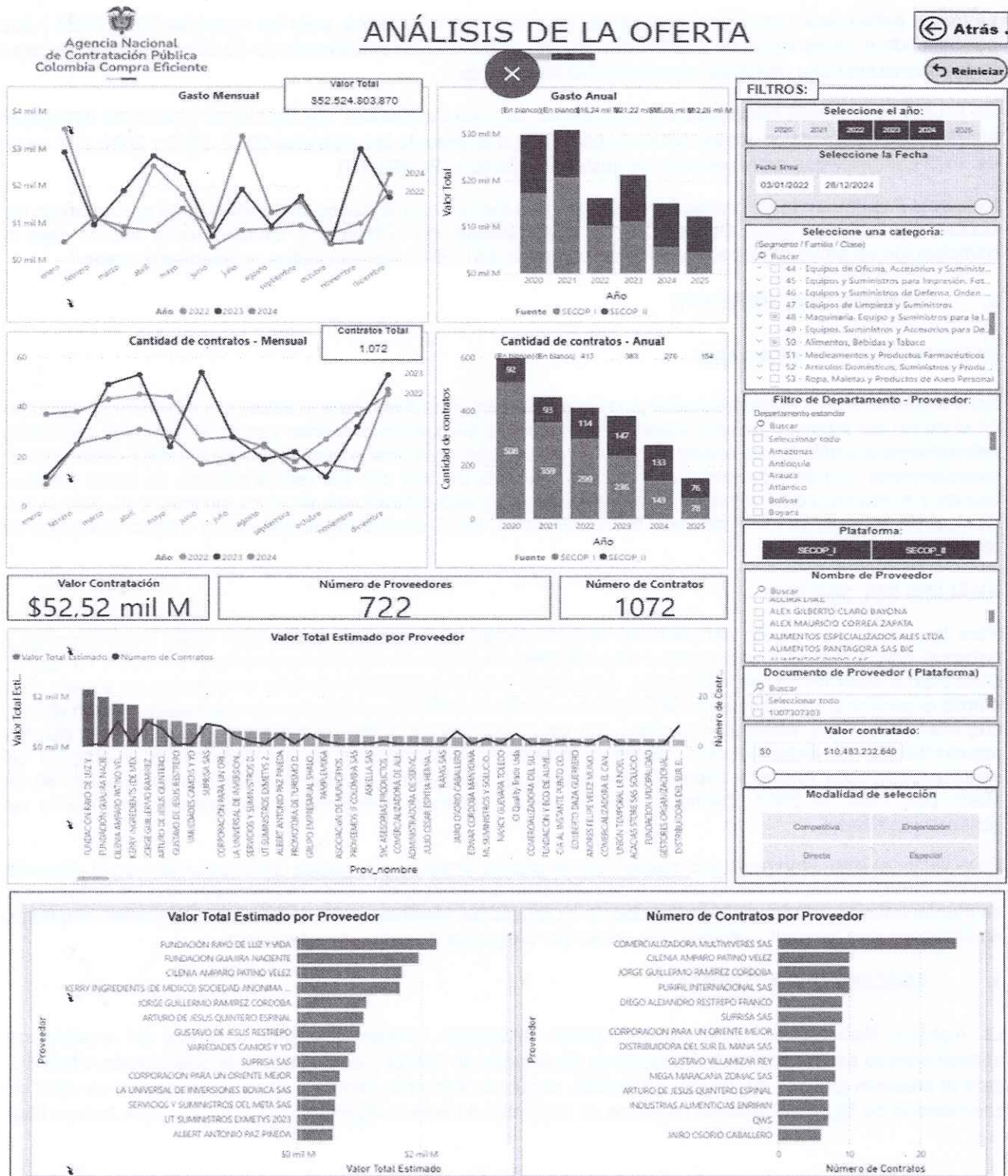
Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal, Consorcio u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuentan con los, elementos acordes con las exigencias de la Policía Nacional y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante en materia de contratación estatal.

En el sector existen empresas que pueden ofertar bienes similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con las actividades de mantenimiento, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación UNSPSC para el presente proceso 48101700, 50161500, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de 52,52 mil millones de pesos en Colombia durante la vigencias 2022, 2023 y 2024, con un total

de 1.072 contratos con entidades nacionales, bajo las diferentes modalidades de contratación, donde se observa que durante el mes de diciembre de 2023 se presentó la mayor suscripción de contratos a diferencia del mes de diciembre del año 2024 y 2022.

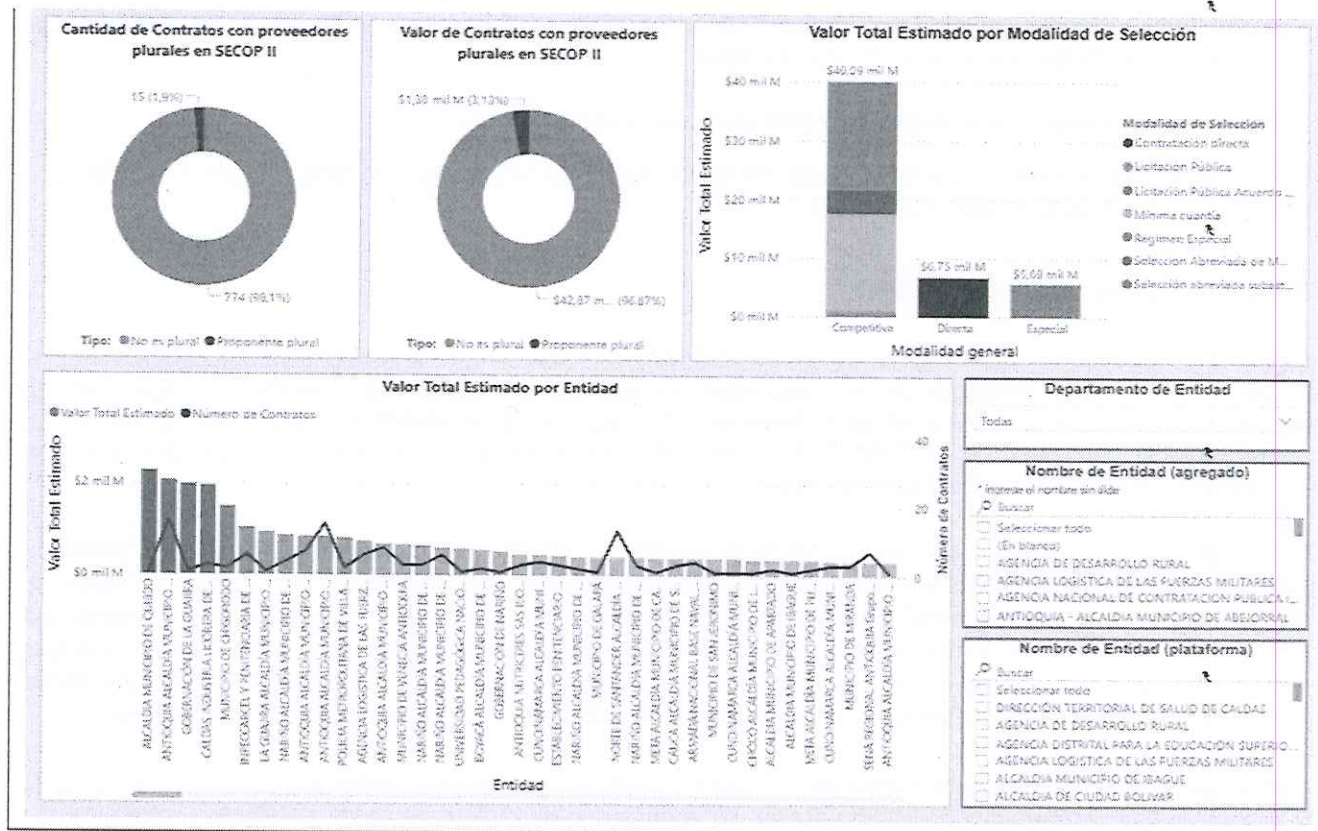


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	44	\$1.325.986.417	2,52%	45	\$1.780.872.987	3,35%	50	\$2.348.930.558	4,47%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	389	\$14.915.815.221	28,40%	338	\$19.480.558.396	37,05%	226	\$12.712.880.313	24,20%
Total	413	\$16.241.581.638	30,92%	383	\$21.221.431.363	40,40%	275	\$15.061.790.869	28,68%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	45	\$1.780.872.987	3,35%	50	\$2.348.930.558	4,47%	139	\$5.435.769.940	10,35%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	338	\$19.480.558.396	37,05%	226	\$12.712.880.313	24,20%	833	\$47.089.033.930	89,65%
Total	383	\$21.221.431.363	40,40%	275	\$15.061.790.869	28,68%	1072	\$52.524.803.870	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.enaef@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

De acuerdo al clasificador de servicios, en las vigencias 2022, 2023 y 2024 se evidenciaron contratos por valor de \$16.241.581.638 año 2022, \$21.221.431.363 año 2023 y \$15.061.790.869 año 2024 para un total de \$52.524.803.870.

Página 20 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otro lado, a nivel nacional se registran 722 mil proveedores para los 1072 procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente |
 Agencia Nacional de Contratación Pública

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

El mercado del municipio suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos. En el sector local y regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de brindar los elementos solicitados por la entidad; cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones requeridas, empresas con amplia trayectoria que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional.

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total, los cotizantes fueron.

Se logró ubicar en el mercado a los siguientes proveedores quienes están en condiciones de suministrar los bienes según las especificaciones técnicas y se les realizó una solicitud de cotización de lo cual se obtuvo una respuesta positiva de personas naturales o jurídicas que en el mercado local y regional que pueden proveer los bienes solicitados en el objeto del presente estudio previo, que manifiestan intención de cotizar el vehículo van para traslado de retenidos y/o infractores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	ENTREGO COTIZACION
CAPITAL HUMANO SERVICIOS PROFESIONALES	NO APORTA	No aporta	Capitánhumanoservicios As@gmail.com	SI
MULTIOFICINAS	Av. 4 # 12-40 centro Cúcuta	3153821354	comercial@multioficinas.com.co	SI (SECOP II)
Comercializadora distrinor s.a.s	Calle 10 n#2ª-116 Urbanización paraíso del bosque	3132840356	Distribuidor comercializadora@gmail.com	SI

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Página 21 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tomando como referencia las cotizaciones realizadas en tres (03) establecimientos de comercio en donde comercializan productos de cafetería y molinería se pudo determinar que los precios cotizados se encuentran ajustados o proporcionales a precios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Realizando el presente estudio de conveniencia se determina el costo de oportunidad, se tuvo en cuenta que en la ciudad y en la región hay empresas que pueden ser distribuidores directos de los productos de molinería, cafetería y aseo, que ofertan precios de mercado que pueden llegar a beneficiar a la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La ubicación de diferentes establecimientos comerciales en el Área Metropolitana de Cúcuta y en la región que tienen como actividad comercial el suministro de productos de molinería, aseo y cafetería, representan una valoración de beneficios en cuanto a costos, apoyo al empleo regional y local al desarrollar el proceso precontractual y contractual, se puede logra mejores costos para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven para la ejecución del contrato

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desatollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato
Ley 1697 de 2013 (Estampilla PRO universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia).	0.5%	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Página 22 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

En el caso de contratos de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
 - Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
 - Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

6.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE EL PEÑOL CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA BRINDAR ATENCIÓN A TODOS LOS USUARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	MC-033-2023 8/09/2023	MC-033-2023	28.000.000
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SUFORMA SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	CS-2290-2023 3/08/2023	IP-066-2023	52.200.000
AEROPUERTO OLAYA HERRERA CAPROSUM SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA	MC 04-2023 14/06/2023	MC 04-2023	11.470.872

Página 23 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los precios SECOP no se tendrá en cuenta, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas de los bienes requeridos varían en cuanto a:

- Características técnicas de los productos son diferentes.
- Lugares de entrega y plazos de ejecución.
- Cantidades a adquirir.

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

se verifico la información que reposa en los contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta evidenciando que en las últimas dos vigencias se suscribieron contratos bienes con características técnicas iguales o similares al objeto del presente estudio previo, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	DESCRIPCION	Valor unitario 2024	Valor unitario proyectado JPC 2025 (4,82%)
1	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	100% café tostado y molido libra Tostón medio Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	\$32.800	\$ 34.380,96
2	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	100% café tostado y molido libra Tostón medio Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	\$46.100	\$ 48.322,02
3	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	\$15.400	\$ 16.142,28
4	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	\$6.520	\$ 6.834,26
5	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	\$6.520	\$ 6.834,26
6	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$20.500	\$ 21.488,10
7	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$14.300	\$ 14.989,26

Página 24 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

8	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$1.150	\$ 1.205,43
9	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$1.780	\$ 1.865,80
10	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$7.450	\$ 7.809,09
11	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$3.100	\$ 3.249,42
12	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$6.350	\$ 6.656,07
13	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	\$3.150	\$ 3.301,83
14	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$8.400	\$ 8.804,88
15	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$13.900	\$ 14.569,98
16	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Torta de libra Para festejos	\$145.000	\$ 151.989,00
17	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	\$5.200	\$ 5.450,64
18	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	\$17.400	\$ 18.238,68

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	75-8-10069-24			
19	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	\$5.100	\$ 5.345,82
20	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Galletas saladas paquete individual 26g	\$2.850	\$ 2.987,37
21	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	\$3.150	\$ 3.301,83
22	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Paneta instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	\$9.150	\$ 9.591,03
23	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	SERVILLETA tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	N/A	N/A
24	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	N/A	N/A
25	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	N/A	N/A
26	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	N/A	N/A
27	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	N/A	N/A
28	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	N/A

Página 26 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

29	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	N/A
30	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	N/A
31	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diametro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	N/A	N/A
32	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	N/A	N/A
33	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso papel cartón de 4 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel. (PAQUETE)	\$8.150	\$ 8.542,83
34	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso papel cartón de 6 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel. (PAQUETE)	\$8.900	\$ 9.328,98
35	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Vaso papel cartón de 9 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel (PAQUETE)	\$13.050	\$ 13.679,01
36	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de minimo 250 ml Agua	N/A	N/A
37	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de minimo 600 ml Agua	N/A	N/A
38	POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS 75-8-10069-24	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de minimo 18.9 litros Agua	N/A	N/A

Página 27 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la existencia en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de un acuerdo marco que corresponde al Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, sin embargo, el ofrecimiento de este servicio es integral, incluyendo con esto los operarios para la prestación de este servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
- Tienda Virtual Colombia Compra eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>



Así mismo se publicó el evento de cotización PN MECUC SIP 072 2025 en el SECOP 2, para el suministro de productos de cafetería, molinería, agua, productos de cartón y papel para la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento Norte de Santander, Región de Policía No. 5 y demás unidades que llegaren a ser directamente responsables de la Policía Metropolitana de Cúcuta según cantidades y especificaciones técnicas descritas, así:

Página 29 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	1	\$21.000	\$13.050	\$13.100	\$13.050
4	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	1	\$9.500	\$5.300	\$5.800	\$5.300
5	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	1	\$9.500	\$16.200	\$15.000	\$9.500
6	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$56.100	\$42.000	\$44.000	\$42.000
7	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$35.000	\$10.500	\$11.800	\$10.500
8	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$2.000	\$1.400	\$1.550	\$1.400
9	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	N/A	\$21.000	\$22.300	\$21.000
10	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$4.200	\$3.250	\$3.500	\$3.250
11	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$4.200	\$3.250	\$3.500	\$3.250
12	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$15.500	\$10.400	\$10.400	\$10.400
13	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	1	\$4.400	\$3.950	\$4.200	\$3.950

Página 30 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$10.300	\$11.000	\$12.500	\$11.000
15	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$26.200	\$14.000	\$14.000	\$14.000
16	Torta de <u>libra</u> Para festejos	1	\$230.000	\$120.000	\$120.000	\$120.000
17	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	1	\$7.500	\$5.500	\$4.900	\$4.900
18	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	\$20.0000	\$18.000	\$19.500	\$18.000
19	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	1	\$14.600	\$9.750	\$8.300	\$8.300
20	Galletas saladas paquete individual 26g	1	\$3.600	\$1.100	\$1.200	\$1.100
21	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	1	\$4.000	\$1.100	\$1.200	\$1.100
22	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	1	\$12.700	\$12.500	\$12.500	\$12.500
23	SERVILLETA tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	1	\$8.000	\$5.000	\$6.000	\$5.000
24	Toallas para manos Toallas interdoblabas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	1	\$13.500	\$13.000	\$15.000	\$13.000
25	Toallas para manos Toallas interdoblabas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	1	\$17.000	\$15.000	\$15.500	\$15.000
26	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	1	\$12.000	\$3.700	\$4.200	\$3.700
27	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	1	\$12.000	\$3.500	\$4.200	\$3.500
28	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	1	\$6.200	\$7.500	\$8.000	\$6.200

Página 31 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

29	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	1	\$6.200	\$7.500	\$8.000	\$6.200
30	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	1	\$6.500	\$7.500	\$8.000	\$6.500
31	Plato plastico elaborada en plástico llano color blanco diametro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	1	\$6.000	\$9.000	\$10.500	\$6.000
32	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	1	\$5.200	\$3.500	\$4.500	\$3.500
33	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	1	\$11.000	\$5.900	\$6.500	\$5.900
34	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	1	\$12.000	\$7.900	\$8.500	\$8.500
35	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	1	\$18.000	\$10.500	\$10.500	\$10.500
36	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 250 ml Agua	1	\$1.800	\$800	\$1.100	\$800
37	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 600 ml Agua	1	\$3.600	\$1.500	\$1.800	\$1.500
38	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de mínimo 18.9 litros Agua	1	\$25.000	\$22.000	\$19.900	\$19.900

Atendiendo el estudio de mercado realizado en el sector se toma como referencia el menor valor cotizado como el valor estimado para el presente proceso de contratación.

✓ Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia el valor cotizado promediado por cada uno de los servicios a intervenir y se ejecutara según las necesidades presentadas por la entidad hasta agotar la totalidad el presupuesto oficial del contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno	No aplica	No aplica	\$ 34.380,96	\$41.400	\$ 34.380,96

Página 32 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería					
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	No aplica	No aplica	\$ 48.322,02	\$57.000	\$ 48.322,02
3	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	No aplica	No aplica	\$ 16.142,28	\$13.050	\$13.050
4	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	No aplica	No aplica	\$ 6.834,26	\$5.300	\$5.300
5	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	No aplica	No aplica	\$ 6.834,26	\$9.500	\$ 6.834,26
6	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 21.488,10	\$42.000	\$ 21.488,10
7	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 14.989,26	\$10.500	\$10.500
8	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 1.205,43	\$1.400	\$ 1.205,43
9	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 1.865,80	\$21.000	\$ 1.865,80
10	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 7.809,09	\$3.250	\$ 3.250
11	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno	No aplica	No aplica	\$ 3.249,42	\$3.250	\$ 3.249,42

Página 33 de 58	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen					
12	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 6.656,07	\$10.400	\$ 6.656,07
13	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 3.301,83	\$3.950	\$ 3.301,83
14	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 8.804,88	\$11.000	\$ 8.804,88
15	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 14.569,98	\$14.000	\$14.000
16	Torta de libra Para festejos	No aplica	No aplica	\$ 151.989,00	\$120.000	\$120.000
17	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	No aplica	No aplica	\$ 5.450,64	\$4.900	\$4.900
18	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No aplica	No aplica	\$ 18.238,68	\$18.000	\$18.000
19	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	No aplica	No aplica	\$ 5.345,82	\$8.300	\$ 5.345,82
20	Galletas saladas paquete individual 26g	No aplica	No aplica	\$ 2.987,37	\$1.100	\$1.100
21	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	No aplica	No aplica	\$ 3.301,83	\$1.100	\$1.100
22	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	No aplica	No aplica	\$ 9.591,03	\$12.500	\$ 9.591,03
23	SERVILLETA tipo cafetería ,doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	No aplica	No aplica	N/A	\$5.000	\$5.000
24	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades	No aplica	No aplica	N/A	\$13.000	\$ 13.000

Página 34 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón					
525	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	No aplica	No aplica	N/A	\$15.000	\$ 15.000
26	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	No aplica	No aplica	N/A	\$3.700	\$3.700
27	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	No aplica	No aplica	N/A	\$3.500	\$3.500
28	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	No aplica	No aplica	N/A	\$6.200	\$6.200
29	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	No aplica	No aplica	N/A	\$6.200	\$6.200
30	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	No aplica	No aplica	N/A	\$6.500	\$6.500
31	Plato plastico elaborada en plástico llano color blanco diametro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	No aplica	No aplica	N/A	\$6.000	\$6.000
32	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	No aplica	No aplica	N/A	\$3.500	\$3.500
33	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	No aplica	No aplica	\$ 8.542,83	\$5.900	\$5.900
34	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	No aplica	No aplica	\$ 9.328,98	\$8.500	\$8.500
35	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	No aplica	No aplica	\$ 13.679,01	\$10.500	\$10.500
36	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 250 ml Agua	No aplica	No aplica	N/A	\$800	\$800
37	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 600 ml Agua	No aplica	No aplica	N/A	\$1.500	\$1.500
38	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de mínimo 18.9 litros Agua	No aplica	No aplica	N/A	\$19.900	\$19.900

Se tiene en cuenta algunos de los precios históricos y precios del estudio de mercado realizado, por lo tanto, se toma en cuenta el menor valor cotizado para el presente proceso y valor estimado del contrato será el que resulte de la oferta económica presentada por el oferente que presente el menor valor y que cumpla con todas las especificaciones técnicas según el anexo.

Página 35 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2025 y 2026 es **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$142.320.000,00) MCLVI**, hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2025

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MECUC	PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y CAFETERIA	10	1	\$ 25.000.000
2		DENOR		10	1	\$37.400.000
3		REGION N5		10	1	\$ 4.020.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 66.420.000

VIGENCIAS FUTURAS 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTI	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA
1	PRODUCTOS MOLINERÍA DE	MECUC	PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y CAFETERIA	10	1	\$ 22.000.000
2		DENOR		10	1	\$ 47.700.000
3		REGION N5		10	1	\$ 6.200.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$75.900.000

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicará hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.


IT. CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Norte de Santander


SI. JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ

Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Cúcuta

Página 36 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NUERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica

Página 37 de 58	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización GS-2025-098604-MECUC-20.1
- ✓ Cotización de la empresa MULTIOFICINAS GRUPO SAS
- ✓ Cotización de la empresa COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.AS
- ✓ Cotización de la empresa CAPITAL HUMANO SERVICIOS PROFESIONALES
- ✓ Certificación plan de compras No. 127 del 05/08/2025

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En calidad de Jefe Almacén Intendencia de la Policía de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén, no existe productos de molinería y cafetería para suplir la necesidad, razón por la cual se requiere contratar la SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesitan es mediante la contratación con terceros.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1322160	N/A	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
2	1346655	N/A	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	N/A	0	N/A	90%
3	1164117	N/A	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
4	1164117	N/A	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
5	1485688	N/A	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
6	1346655	N/A	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

7	1346655	N/A	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
8	1346655	N/A	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
9	1346655	N/A	Chocolate individual sin azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
10	1111395	N/A	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
11	1111395	N/A	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
12	1532778	N/A	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
13	1532778	N/A	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
14	1532778	N/A	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
15	1532778	N/A	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno	N/A	0	N/A	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

			Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen				
16	1194724	N/A	Torta de <u>libra</u> Para festejos	N/A	0	N/A	90%
17	1482390	N/A	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	N/A	0	N/A	90%
18	1474115	N/A	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
19	N/A	N/A	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	N/A	0	N/A	90%
20	1194650	N/A	Galletas saladas paquete individual 26g	N/A	0	N/A	90%
21	1194650	N/A	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	N/A	0	N/A	90%
22	1349731	N/A	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	N/A	0	N/A	90%
23	1722212	N/A	SERVILLETA tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
24	1722212	N/A	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
25	1722212	N/A	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
26	1722212	N/A	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 9 oz	N/A	0	N/A	90%
27	1722212	N/A	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	N/A	0	N/A	90%
28	1722212	N/A	Cuchara	N/A	0	N/A	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

			Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades				
29	1722212	N/A	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
30	1722212	N/A	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
31	1722212	N/A	Plato plastico elaborada en plástico llano color blanco diametro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
32	1722212	N/A	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 4 oz	N/A	0	N/A	90%
33	1722212	N/A	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
34	1722212	N/A	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
35	1722212	N/A	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
36	1722212	N/A	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 250 ml Agua	N/A	0	N/A	90%
37	1722212	N/A	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 600 ml Agua	N/A	0	N/A	90%
38	1722212	N/A	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de mínimo 18.9 litros Agua	N/A	0	N/A	90%

NOTA: la necesidad de los elementos a adquirir se proyecta de acuerdo a la demanda de los elementos por tanto no es posible indicar un número exacto.



Intendente Jefe **NORA EDITH BOLAÑOS BECERRA**
Almacenista de Intendencia Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPL E	NO CUMPL E
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. (Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).		
2	COMPONENTE AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
3	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa).		
4	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
5	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST). Así mismo deberá allegar con la propuesta el certificado ARL con un resultado mínimo del 95% aceptable.		
6	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
7	El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, soat y técnico-mecánicas vigente y concepto sanitario favorable vigente.		
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.		
9	El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato.		
10	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
11	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de vencimiento inferior a 01 año (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
12	El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
13	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
14	El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en el presente estudio (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		
15	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal) .		
16	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 M y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal) .		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

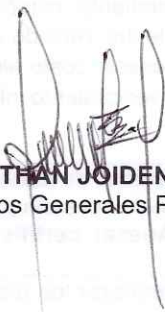
17

El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**



IT. CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ ORDOÑEZ

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Norte de Santander



SI. JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ

Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO 01 AÑO MAS; LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IT. CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Norte de Santander

SI. JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ

Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIÉN SE LE OCURRE?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	TRATAMIENTOS O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS	CONTROL Y MONITOREO		
														¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operación	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	contratista	3	4	7	RIESGO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega		En la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato.	contratista	1	3	4	RIESGO	Evitar riesgo/a través de declaración juramentada de certificación de no estar incurrido en inhabilidades	BAJO	Evaluación ofertas.		Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4	RIESGO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.		Al hacer la evaluación de la propuesta
4	General	Interno	Contratación	Operación	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	contratista	1	4	5	RIESGO	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	BAJO	Seguimiento a la firma del contrato		En la etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratoria desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5	RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos.	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas		etapa precontractual.
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	BAJO	Seguimiento a la suscripción de garantías		En la etapa contractual.
7	General	Externo	Ejecución	De la	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contratista	3	3	6	RIESGO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato		En la etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	En proporciones	1	2	3	RIESGO BAJO	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	BAJO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato		En la etapa contractual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta		En la etapa contractual

IT. CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ ORDOÑEZ

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Norte de Santander

SI. JONATHAN JORDEN SOTO MARTINEZ

Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

100% café tostado y molido libra

Tostion media

Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA

Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería

100% café tostado y molido libra

Tostion media

Descafeinado

Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería

Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr

Empaque elaborado en materiales atóxicos

Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería

Azúcar blanca libra

Empaque elaborado en materiales atóxicos

Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería

Azúcar morena libra

Empaque elaborado en materiales atóxicos

Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería

Chocolate libra sin azúcar

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Chocolate libra con azúcar

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Chocolate pastilla individual con azúcar

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Chocolate individual sin azúcar libra

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Maní con sal 200 g

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Maní con sal 35 g

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Maní sin sal 200 g

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen

Maní sin sal 35 g

Información nutricional

Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno

Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería

Maní con uvas pasas con sal 200 g

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen
Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen
Torta de <u>libra</u> Para festejos
Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales
Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen
Leche entera Leche deslactosada 1. lt
Galletas saladas paquete individual 26g
Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g
Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique
Vaso papel cartón de 4 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel. (PAQUETE)
Vaso papel cartón de 6 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel. (PAQUETE)
Vaso papel cartón de 9 onzas Producto elaborado con papel 100% virgen 1PE (tratamiento especial para bebidas calientes), 100% ecológico y biodegradable. Es 100% reciclable y puede ser usado como recurso energético o para convertirlo en otro tipo de papel (PAQUETE)


IT. CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Norte de Santander


SI. JONATHAN JORDEN SOTO MARTINEZ

Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Cúcuta



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
- La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.